



República de Honduras, Departamento de La Paz

MUNICIPALIDAD DE CABAÑAS

E-mail: alcaldiadecabanass@hotmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de Cabañas, Departamento de La Paz, **CERTIFICA** los Acuerdos emitidos por la honorable Corporación Municipal durante el mes de Mayo de 2022 Que literalmente dice:

Acuerdos de sesión ordinaria de fecha 02 de Mayo de 2022

Acta #14

1. La corporación Municipal **Acuerda** dar por recibido y aprobado el informe de actividades presentado por la honorable Corporación Municipal, en la fecha
2. Corporación Municipal **Acuerda** dar por aprobado el informe financiero de ingresos y egresos correspondiente al mes de abril del año 2022 presentado por la tesorera Municipal Blanca Ondina Argueta Márquez en la forma siguiente:

Saldo anterior.....	L.2,314,149.75
Ingresos.....	L.3, 855,970.89
Egresos.....	L.1, 137,945.26
Saldo Actual.....	L.5,032,175.38
3. La Corporación Municipal **Acuerda** dar por aprobado el informe de actividades de la auditora interna Mirna Jojana Benítez Calix, sobre controles internos de los diferentes Departamentos de la Municipalidad mes de abril 2022.
4. La Corporación Municipal **Acuerda** dar por aprobado el cambio del proyecto pavimentación en la comunidad de El Bailadero por mejoramiento de tres aulas escolares en la escuela Francisco Morazán de la misma comunidad considerando que es petición de los habitantes .
5. La Corporación Municipal que se recibió punto de acta de la comunidad de potreros donde solicitan el cambio del proyecto construcción del proyecto de agua por adquisición de fuente de una fuente de agua por tanto **Acuerda** aprobar la cantidad de L, 100,000.00 (Cien Mil Lempiras Exactos) para complementar la compra del predio donde se encuentra ubicada la fuente de agua, una vez que la comunidad ha hecho el respectivo pago de la cantidad que le corresponde.
6. La Corporación Municipal **Acuerda** proponer cabildo abierto de educación considerando que el Director Municipal de Educación Licenciado Rene Suazo Salinas lo solicito para el mes de mayo de 2022.

7. La Corporación Municipal **Acuerda** disponer de recursos para apoyar a los centros Educativos del Municipio que celebren el día de la madre en las comunidades.
8. La Corporación Municipal **Acuerda** realizar la próxima reunión de corporación municipal el día lunes 16 de mayo de 2022 en Cabañas a las 9: 00am.

Acuerdos de sesión ordinaria de fecha 16 de Mayo de 2022

Acta #15

1-La corporación Municipal La corporación Municipal **Acuerda** dar por aprobado el Informe de Corporación Municipal, sobre las actividades realizadas y presentadas en la presente sesión.

2- La Corporación Municipal **Acuerda** ratificar cabildo abierto Educativo para el día viernes 3 de junio con el propósito de dar a conocer los avances obtenidos en el área de educación el cual se realizara en Cabañas Centro a las 9:00 am .

3 - La Corporación Municipal **Acuerda** apoyar evento de catequistas de la parroquia San Juan Pablo segundo con la cantidad de L.5, 000.00 para gastos de alimentación de las personas que asistieron al evento.

4- La Corporación Municipal **Acuerda** dar seguimiento a las solicitudes presentadas por la coordinadora de La MAMLESIP Ing Doris Garcia con respecto a la creación de la unidad Municipal de agua y saneamiento así mismo los comité de COMAS y USCL del municipio.

5- La corporación Municipal **Acuerda** dar por aprobada las modificaciones presupuestarias presentadas por la contadora municipal Oneyda Sarai Garcia Benítez detallado en la forma siguiente. Traspaso de más y de menos por cambio de proyectos según acuerdos de Corporación Municipal.

Justificación de Modificación	Traspaso de mas y de menos por cambio de proyectos según acuerdo de las comunidades y Corporacion Municipal.
--------------------------------------	--

1. TRASPASO ENTRE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

1. Asignaciones a Disminuirse

Programa	Fondo	Proy/Act	Objeto	Descripción	Cantidad
11	11	5	47210	Construcción de proyecto de agua Potreritos	L. 100,000.00
11	11	5	47210	Construcción de pavimento en zona escolar El Bailadero	L. 400,000.00
TOTAL					L. 500,000.00

Asignaciones a Ampliarse

Programa	Fondo	Proy/Act	Objeto	Descripción	Cantidad
11	11	1	54200	Transferencia a patronato de Potreritos para adquisicion de fuente de agua	L. 100,000.00
11	11	4	23100	Remodelacion de las instalaciones de tres aulas escolares en El Bailadero	L. 400,000.00
				TOTAL	L. 500,000.00

1. ASIGNACIONES A AMPLIARSE

Transferencia (Octubre, Noviembre y Diciembre 2021)

AMPLIACION DE INGRESOS

Rubro de Ingresos	Descripción	Monto
18.1.1.01.01.01	Detalle de Transferencias Corrientes de la Administración Central para Gobiernos Locales	L. 749,381.38
22.1.1.01.01.01	Detalle de Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales	L. 2,997,525.52
	Total Lps	L. 3,746,906.90

ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE (35%)

Programa	Fuente de Financiamiento	Objeto del Gasto	Descripción del Proyecto /Actividad	Cantidad
11	11	47210	Construcción de alcantarillado sanitario de la colonia Brisas de Campo Fase II	L. 600,000.00
11	11	47110	Proyecto de paneles solares en convenio con Visión Mundial	L. 50,000.00
11	11	36100	Apoyo para Construcción y Mejoramiento de Viviendas	L. 58,417.41
11	11	47110	Terminacion de modulos sanitarios de las aulas del Instituto Tecnico Marlon Oniel Escoto	L. 113,000.00
11	11	47210	Reconstrucción de proyecto de agua potable El Cerrón	L. 100,000.00
11	11	47210	Mejoramiento de proyecto de agua Piedra Parada	L. 60,000.00
11	11	47210	Construccion de proyecto de agua de Lajitas	L. 85,000.00
11	11	47210	Mejoramiento del sistema de agua potable en La Crucita	L. 20,000.00

11	11	47210	Construcción de proyecto de agua en Los Planes (Ojo de agua)	L. 100,000.00
11	11	47210	Proyecto eléctrico de El Chapulin	L. 25,000.00
11	11	47210	Mejoramiento de edificio escolar en La Joya	L. 100,000.00
TOTAL				L. 1,311,417.41

ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE(ATENCION A LA MUJER 5 %)

Programa	Fuente de Financiamiento	Objeto del Gasto	Descripción del Proyecto /Actividad	Cantidad
12	11-001-01	54200	Eje de prevención de violencia 20%	L. 37,469.07
12	11-001-01	54200	Eje de economía 30 %	L. 56,203.60
12	11-001-01	54200	Eje de participación social y política 10 %	L. 18,734.53
12	11-001-01	54200	Eje de Salud 20 %	L. 37,469.07
12	11-001-01	54200	Eje de educación 10%	L. 18,734.53
12	11-001-01	54200	Eje de Ambiente 10%	L. 18,734.53
TOTAL				L. 187,345.35

ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE(20%)

Programa	Fuente de Financiamiento	Objeto del Gasto	Descripción del Proyecto /Actividad	Cantidad
13	11	23100	Mantenimiento y mejora de Edificios e instalaciones publicas	L. 100,000.00
13	11	47210	Construcción de pavimento y cubiculos contiguo a Estadio Municipal	L. 649,381.38
TOTAL				L. 749,381.38

ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE(10%)

Programa	Fuente de Financiamiento	Objeto del Gasto	Descripción del Proyecto /Actividad	Cantidad
14	11	24900	Apoyo para el desarrollo de actividades agrícolas, ganaderas y de comercio	L. 374,690.69
TOTAL				L. 374,690.69

ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE (TSC 1 %)

Programa	Fuente de Financiamiento	Objeto del Gasto	Descripción del Proyecto /Actividad	Cantidad
15	11-001-01	55110	Cuota Tribunal Superior de Cuentas TSC	L. 37,469.07

TOTAL	L. 37,469.07
--------------	---------------------

ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE (INVERSION 9%)				
Programa	Fuente de Financiamiento	Objeto del Gasto	Descripción del Proyecto /Actividad	Cantidad
15	11	47210	Reparacion de carreteras municipales dañadas por causa de fenomenos naturales	L. 337,221.62
TOTAL				L. 337,221.62

ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE (FUNCIONAMIENTO 20 %)				
Programa	Fuente de Financiamiento	Objeto del Gasto	Descripción del Proyecto /Actividad	Cantidad
3	11	21110	Suministro de energia electrica	L. 50,000.00
3	11	23200	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	L. 50,000.00
3	11	23350	Mantenimiento y Reparación de Equipo para Computación	L. 15,000.00
3	11	24300	Servicios Jurídicos	L. 50,000.00
3	11	25100	Servicio de Transporte	L. 10,000.00
3	11	27210	Tasas	L. 20,000.00
3	11	31110	Productos Alimenticios y Bebidas	L. 10,000.00
3	11	33300	Productos de Artes Gráficas	L. 15,000.00
3	11	12200	Jornales	L. 10,000.00
3	11	39200	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	L. 10,000.00
3	11	39400	Utensilios de Cocina y Comedor	L. 4,381.38
3	11	51220	Ayuda Social a Personas	L. 25,000.00
3	11	36400	Herramientas Menores	L. 10,000.00
3	11	39100	Elementos de Limpieza y Aseo	L. 10,000.00
3	11	35800	Productos de Material Plástico	L. 5,000.00
3	11	35610	Gasolina	L. 20,000.00
3	11	35620	Diesel	L. 30,000.00
3	11	29100	Ceremonial y Protocolo	L. 5,000.00
3	11	24500	Servicios de Capacitacion	L. 20,000.00
3	11	16100	Beneficios	L. 380,000.00
TOTAL				L. 749,381.38

6-La Corporación Municipal **con las facultades que la ley le confiere Acuerda** emitir la siguiente: ORDENANZA **MUNICIPAL**, para ser aplicada de forma inmediata.

PRIMERO: considerando Que se ha recibido una solicitud de parte del Comité de Emergencia Municipal (CODEM) el cual está integrado por todas las fuerzas vivas del municipio, donde manifiestan que es urgente la ordenanza municipal por parte de la corporación municipal, en vista que hay demasiado animal canino que anda por las calles causando daños a personas y también a otros animales, además provocando contaminación ambiental por excremento en lugares públicos.

SEGUNDO: Según la ley de Municipalidades faculta emitir ordenanza en bienestar de la población de nuestro Municipio y basándose en los artículos N° 9 y 52 del código de salud y medio ambiente, Toda persona tiene el derecho a vivir en un ambiente sano, en la forma como este Código y las demás normas lo determinen, y el deber correlativo de proteger y mejorar el ambiente que lo rodea, expresado también en la ley de policía y convivencia social artículo N° 148 numeral 8.

TERCERO: Ley de protección y Bienestar animal en su artículo 13 numeral 2 estipula que los poseedores de animales son responsables de adoptar las medidas necesarias para evitar que causen molestias a los vecinos o pongan el peligro a quien convivan en su entorno y de recolectar cuando transiten en vías públicas sus desechos.

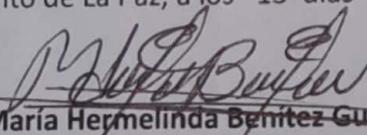
CUARTO: se ordena a todos los propietarios (a) de perros; mantenerlos amarrados o encerrados para que no circulen en vías públicas, a partir de la fecha de publicación de la ordenanza Municipal.

La ordenanza será publicada, para que todos los ciudadanos tengan conocimiento de la misma, ya que alrededor de ésta hay sanciones y multas impuestas por las autoridades Competentes. **CÚMPLASE.-**

5- La corporación municipal **Acuerda** realizar la próxima reunión de corporación Municipal el día 3 de Junio de 2022 en Cabañas Centro.

ES CONFORME A SU ORIGINAL DE DONDE SE CERTIFICO

Cabañas Departamento de La Paz, a los 13 días del mes de Junio de 2022


María Hermelinda Benítez Gutiérrez
Secretaria Municipal



Filiberto Melgar Argueta - Alcalde Municipal
esfuerzo Compartido para continuar transformando Cabaña